					20
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0229/2025-I ⊕	ROMERO MORALES REFUGIO HUGO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA LE
2	JA-0392/2025-I⊕		H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	29/08/2025	Téngase a DANIEL SALVADOR ALCALÁ ORTÍZ, en cuanto apoderado jurídico de la Operadora de Sites Mexicanos S.A. DE C.V., carácter que acrestra con copia cotejada del Poder General para Pleitos y Cobrarzas expedido en su favo glicho carácter se le reconoce desde este momento para los efectos legales a los que haya lugar, promoviendo demanda administrativa en la modalidad en línea frente al 1. PRE DENTE MUNICIPAL, 2. SÍNDICO MUNICIPAL, 3. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 4. SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 5. COORDINADOR MUNICIPAL, 8. SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 5. COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; E, 6. INSPECTOR ADSCRITO A DICHA COORDINACIÓNO DOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ORDENÁNDOSE EMPLAZAR EN LA VÍA TRADICIONAL POR ÚNICA OCASIÓN A LAS AUTORIDADES ANTES REFERIDAS, LO ANTERIOR AL NO ENCONTRARSE DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN DE AUTORIDADES CON REGISTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA; EN EL ENTENDIDIO QUE POR LAS REFERENTES A ESTAS ÚLTIMAS AUTORIDADES DEBERÁN DE REALIZAR EL TRÁMITE DE REGISTRO SALTA DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA; EN EL ENTENDIDIO QUE POR LAS REFERENTES A ESTAS ÚLTIMAS AUTORIDADES DEBERÁN DE REALIZAR EL TRÁMITE DE REGISTRO SALTA DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA; COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE CORRERÁN POR LISTA AUTORIZADA, AÚN AQUELLAS DE CANACTER PERSONAL, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 297 O, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
3	JA-0391/2025-I ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	29/08/2025	Vista la certificación que an ecede, así como con el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático a este Juzgado Primero el 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, téngase a pARIJEL SALVADOR ALCALÁ ORTÍZ, en cuanto apoderado jurídico de la Operadora de Sites Mexicanos S.A. DE C.V., carácter que acredita con copia cotejada del Poder General para Beitos y Cobranzas expedido en su favor, dicho carácter se le reconoce desde este momento para los efectos legales a los que haya lugar, promoviendo demanda administrativa es la modalidad en línea frente al 1. PRESIDENTE MUNICIPAL, 2. SÍNDICO MUNICIPAL, 3. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 4. SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 4. SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 4. SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO, 5. COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; E, 6. INSPECTOR ADSCRITO A DICHA COORDINACIÓN, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ORDENÁNDOSE EMPLAZAR EN LA VÍA TRADICIONAL POR ÚNICA OCASIÓN A LAS AUTORIDADES ANTES REFERIDAS, LO ANTERIOR, AL NO ENCONTRARSE DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN DE AUTORIDADES CON REGISTRO DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA; EN EL ENTENDIDO QUE POR LAS REFERENTES A ESTAS ÚLTIMAS AUTORIDADES DEBERÁN DE REALIZAR EL TRÂMITE DE REGISTRO Y ALTA DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL XUNCIONARIO TITULAR DEL ÁREA, BAJO APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO COMPARECER. LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE CORRERÁN POR LISTA AUTORIZADA, AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 297 O, DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
4	JA-0224/2024-I⊕	AVALOS AVALOS J. JESUS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOAPAS) DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACEN, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	29/08/2025	Daniel Magaña Flores, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora; para lo cual manifiesta que la parte actora se encuentra conforme con la sentencia dictada en autos. Por lo que, en virtud de lo anterior, dígasele al promovente que se esté a lo acordado mediante acuerdo de fecha 21 veintiuno de agosto de la presente anualidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0499/2020-I ⊕		SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SECURIDAD PÚBLICA	29/08/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1463/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por el COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que dentro del juicio de amparo directo A.D.A.325/2024, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se dictó el proveido de fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se ordena remitir el cuaderno de amparo A.D.A.325/2024, a la Tercera Sala de este Órgano Jurisdiccional, así como los expedientes del recurso de apelación RAA-0024/2024-Ill y JA-0499/2020-1 (juicio en línea); asimismo, se le tiene informando que el Pleno de ese Órgano Colegiado negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa; por tanto, este instructor queda enterado de su contenido y únicamente ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda
6	JA-0701/2023-I⊕	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	DRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ACTUARIO EJECUTOR CON LE REDENCIAL NÚMERO DOS	29/08/2025	En virtud de lo anterior, y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO, SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, Y DEL ACTUARIO EJECUTOR ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, para que dentro del inexcusable TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES ACREDITEN CON DOCUMENTACION IDONEA, EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se harán acreedoras a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
7	JA-0374/2025-I●	CONADA EN ESTE DO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/08/2025	Moisés Álvarez Barajas, en cuanto PARTE ACTORA, se tiene dando cumplimiento a la prevención que le fuera realizada en auto de fecha 14 catorce de agosto de la presente anualidad, para lo cual se le tiene realizando las precisiones a que aduce en su escrito de cuenta. Por lo que, en atención a dicho cumplimiento, así como a la certificación que antecede, se procede a dar nueva cuenta con el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal el 11 once de agosto de 2025 de dos mil veinticinco, signado por MOISÉS ÁLVAREZ BARAJAS, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al A) COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, B) SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, B) SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; C) SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL; D) SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN, INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA; E) SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA; Y, P) SUBSECRETARIO DE DESARROLLO POLICIAL Y SEGURIDAD PRIVADA; TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
8	JA-0313/2025 JA		NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	29/08/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

					\$
9	JA-0192/2024-I●	ELIGIO ANGELES GREGORIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	29/08/2025	SE DECLARA cumplida la sentencia emitida en autos de fecha por lo tanto, a mexistir trámite pendiente de desahogar, se ordena el archivo del presente asunto y hagase las anotaciones que haya lugar NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0152/2025-I●		TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 07 siete de julio del año en curso, por edio del cual se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la visr y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR ELECRÔNICAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DIAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda
11	JA-0041/2025-I⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas del proveído de fecha 19 diecinueve de mayo de 2025 dos mil veintionco, mediante el cual se les concediera el término para contestar a la ampliación de demanda sin que a la fecha hayan hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente se les tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformidad con el artículo 26 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes: de anterior, previa citación que se realice a las partes.
12	JA-0641/2024-I ⊕		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que a autoridades demandadas DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas del proveído de fecha 03 tres de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual se les concediera el término para contestar la demanda, sin que a la fecha de hayan realizado; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bier el siste el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo y de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estadose Michoacán se señalan las 14:00 catorce horas del día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley especto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0572/2024-I●		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	29/08/2833	Derivado de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que, hacer del conocimiento de la parte accionante que dicho título de crédito antes referido se encuentra a su disposición en la oficina de Dirección de Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Zitácuaro, en virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPILDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICITADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUCIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales a los que haya lugar, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0321/2024-I●		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHORCÁN	29/08/2025	Se ordena citar a las partes mediante notificación electrónica, a efecto de que comparezcan ante este Juzgado Primero para el desahogo de la prueba confesional a las 11:00 horas del día 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0381/2024-I●	REYES AMEZCUA HUGO	DIRECTOR DE PODICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA ÓIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/08/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 04 cuatro de agosto de la presente anualidad, mediante el cual comparece el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, a través del cual se le tiene realizando diversas manifestaciones tendientes al cumplimiento de la sentencia emitida en autos; lo cual acredita con el oficio número TM/271/2025, en el que se declara la nulidad de dicho folio en el Sistema de Tránsito Municipal, quedando así satisfechas las pretensiones del actor, por lo que éste juzgador considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA y ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0131/2024-I⊕	RAMIREZ RAMIREZ BRIAN JHOVANY S	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	29/08/2025	En virtud de lo anterior, se requiere a las autoridades demandadas TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN EL 10 DIEZ DE ENERO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dichas determinaciones se harán bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se le impondrá una multa correspondiente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones juridicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, acorde a lo por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
17	JA-0141/2025-I	3 	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	29/08/2025	Consecuentemente, SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO, en virtud de que la autoridad demandada ha dejado insubsistente el acto impugnado en el presente juicio, aunado a que acreditó haber realizado el cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales a los que haya lugar, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.

					× × × × × × × × × × × × × × × × × × ×
18	JA-0132/2025-I⊕	ALARCON PICHARDO MAURICIO	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2025	Derivado de lo anterior, NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE A LA PARTE ACTORA defecto de hacer de su conocimiento que dicho título de crédito antes referido se encuentra a su disposición el cual se encuentra resguardado en la caja de valores de este Juzgado, en virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGACOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones de se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales; o los que haya lugar, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0389/2024-I	ISMAEL PACHECO MOYA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/08/2025	En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO ALA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÂN, para que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento la autoridad demandada a tragos de su titulare, se hará acreedora a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 10% cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términor de lo establecido por el artículo 285, fracción i del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (10/14), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que correstionde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por ej Instituto Nacional de Estadistica y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco; ellocomo primer apercibimiento
20	JA-0216/2024-I		COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	29/08/2025	no ha lugar a admiti de diligencia de inspección ocular emitida dentro del expediente JA-0493/2024-Il como tracidio de convicción superveniente ofertado por la parte actora; no obstante y acorde a las facultades que otorga a este Tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativo del Estado, así como por lo dispuesto por el diverso artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán supletorio del Código de Justicia Administrativa este instructor tomara dicha inspección como HECHO NOTORIO; misma que será tomada en consideración en el momento de realizar el proyecto de sentencia que conforme derecho corresponda. NOTIFIGUESE POR LISTA
21	JA-0393/2024-I		DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	29/08/2025 29/08/2025 29/08/2025	tiene a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento a Aste Juzgador que mediante oficio 13291 y 13292, a través de los cuales, el Juzgado Federal da a conocer a este Tribunal que la sentencia de fecha 15 quince de julio de 2025 dos mil veinticinco, donde se concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, ha causado ejecutoria; y nos requiere el cumplimiento a las autoridades responsables, para los efectos precisados en el oficio de cuenta, este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. Virtud de lo anterior, y en atención al contenido del oficio de cuenta se ordena girar mediante oficio a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, haciendo de su cocimiento que mediante oficio 0384/2025-l dirigido a la Primera Sala de este Tribunal se adjuntó en copia certificada de la sentencia interlocutoria dictada en fecha 19 diecinueve de agosto de la presente anualidad, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0331/2024-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA POLICÍA DE MORELIA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2025	Derivado de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de hacer de su conocimiento que dicho título de crédito antes referido se encuentra a su disposición el cual se encuentra resguardado en la caja de valores de este Juzgado, en virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.
23	JA-0450/2024-I		GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACAN SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/08/2025	Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0276/2025-I	JOE CARA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1012/2023-I	ARMANDO CARRILLO BARRAGAN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/08/2025	En virtud de lo anterior, se ordena al Auditor Superior del Estado de Michoacán, a efecto de que, rinda el informe correspondiente a este Juzgador, sobre el cumplimiento de lo ordenado en dicha ejecutoria, con fundamento en los artículos 281, 283 y 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere al AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que en el plazo de 15 quince días hábiles a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, de cumplimiento a la sentencia, apercibida que de no hacerlo se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código en cita. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0659/2023-I	ACOMON EN ESTE	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	29/08/2025	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del proveído de fecha 04 cuatro de junio del año en curso, mediante el cual se ordenó darle vista respecto del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, interpuesto por la autoridad demandada, concediéndole el término de 03 tres días hábiles a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera, sin que a la fecha lo haya realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Visto el estado procesal que guarda el incidente citado con antelación, se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolución correspondiente NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0274/2025-00 W O O M		DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/08/2025	Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

28	JA-0123/2025-I	MARCO ANTONIO HUAZANO SOTELO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/08/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres dias hábiles, contado a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto de pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda.
29	JA-0194/2025-I	CYNTHIA AMÉRICA LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/08/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notifisación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos de anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0259/2025-I⊕		ELEMENTO O AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/08/2025	Se da cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se admerte que la parte actora del presente juicio, fue legalmente notificado para efecto de ejecer su derecho de ampliar su demanda, sin que a la fecha haya comparecido ande este Tribunal a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por prectado su derecho para ampliar la demanda con relación al presente juicio administrativo en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que y encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a le dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 15:00 quince horas del día 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante de TIFICACIÓN se realice a las partes
31	JA-0011/2024-I	LILIA CABRERA CHÁVEZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/08/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de este Juzgado el día 18 dieciocho de agosto de 2025 des mil veinticinco, por medio del cual comparece JORGE LUIS TINA JERO ESCOBEDO, en cuanto autorizado de la parte actora, haciendo diversas manifestaciones respecto el cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por tanto, dese vista al ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, comis consideraciones vertidas que manifiesta el ocursante, a efecto de que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del que surta efectos la notificación del presento proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga y exhiba las constancias con las que acredite haber dado total cumplimiento a la misma. NOTIFICUESE POR OFICIO
32	JA-0457/2024-I		DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/08/2025 29/08/2025 29/08/2025	En roerito de antes expuesto y con fundamento además en los artículos 3, fracción XXXI bis, 15½ fracciones VIII, Xy XIII, inciso a), 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278, fracción I, VIII Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron INFUNDADOS los conceptos de violación planteados por el apoderado jurídico de los actores en su demanda, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Séptimo y Octavo de esta resolución, en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ de la resolución administrativa impugnada y de la recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes y remitase copia certificada de la presente sentencia a la Tercera Sala de este Tribunal, en cumplimiento a la resolución de fecha nueve de junio del dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0047/2025-III. CÚMPLASE.
33	JA-0091/2025-I	ANTONIO REYES TELLES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	29/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción X, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 278, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultaron parcialmente fundados los motivo de disenso de la actora analizados, en consecuencia, se declara parcialmente procedente su acción. CUARTO. Se condena a las autoridades demandadas a pagar a favor de la parte actora, las cantidades y conceptos precisados en el Sexto Considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes.
34	JA-0595/2024-I		SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLIÇÍA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	29/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción X, 159 fracción I, 272, 273, 274, 275 fracción I, 276, 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó fundado el primer concepto de violación, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos esgrimidos en el Considerando Quinto de este fallo. CUARTO. Notifiquese a las partes y remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala de este Tribunal, en cumplimiento a la resolución de fecha once de junio de dos mil veinticinco, emitida dentro del Recurso de Apelación JA-R-0019/2025-III.
35	JA-0229/2025-I⊕	ROMERO MORALES REFUGIO HUGO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	29/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VII y 206 fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio administrativo, únicamente por lo que respecta al acto denominado como "Los cobros de la multa antes señalada, su ejecución así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna". TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes.
36	JA-0021/2025-I	COMOS EN	COORDINACIÓN DE TRÁNSITO VIALIDAD Y MOVILIDAD DE TARIMBARO MICHOACÁN	29/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación identificado como "4" del escrito inicial de demanda por lo que se declaró la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta sentencia. CUARTO. Notifiquese a las partes.

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de septiembre de 2025.

_					
37	JA-0233/2025-I	HUGO BOCANEGRA RIOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, faz-ción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del codigo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por espetor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado eomo "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegididad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 564200 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. No firquese a las partes.
38	JA-0224/2025-I	JULIO CESAR SOTO MORENO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE	29/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C,
			ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA		fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción III, 278,
39	IA 0151/2025 I	ALEJANDRO LEÓN CORTES	COMISARIO DEL ORGANO	29/08/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V,
39	JA-0151/2025-I	ALEJANDRO LEON CORTES	DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/06/2023	163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaror causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda, exconsecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la soleta de infracción 552137 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerándo Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese a las partes.
40	JA-0662/2024-I		COMISIONADO MUNICIPAL DE	29/08/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C,
			SEGURIDAD DE MORELIA		fracción VII, 273, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de la boleta de infracción número 332636, ; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifiquese a las partes.
-			,	(6)	se ordena NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO a la aludida autoridad, en el que se anexen los
41	SNA-0006/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DE PÂTZCUARO	29/08/28/25	escritos originales en cita, a fin de que en apego a la norma legal referida, cumplan con su obligación legal de dar respuesta por escrito a la solicitud que se le remite, respuesta que deberá encontrarse debidamente fundada y motivada, notificando la determinación correspondiente en el domicilio que la promovente señala en su solicitud, dentro del plazo que no deberá de exceder de 30 treinta días siguientes a la fecha en que surta sus efectos la notificación del presente auto, acorde a lo establecido por el numeral 28 del ordenamiento legal en cita. Lo anterior con el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se hará acreedora la autoridad a las consecuencias jurídicas que se pudieran derivar de dicha omisión. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0396/2025-I		INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACAN	29/08/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0414/2025-I	ELEAZAR MORFIN REINA	POLICÍA DE MORELIA, AZENTE ADSCRITO A LA COMBIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDO DANA DE MORELIA	29/08/2025	ELEAZAR MORFIN REINA, por propio derecho, presentando demanda administrativa frente a 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, y, 2) AGENTE QUIEN LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 535645, ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
-			501450144	20 (62 :: : :	ADMISIÓN DE DEMANDA.
44	JA-0406/2025-I		COMISION MIXTA DE JUBILACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECREPARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICTOACÁN	29/08/2025	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0413/2025-I	MARÍA JOSÉ JIMENEZ NERIA APODERADA DE NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L DE C.V.	MÉCCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	29/08/2025	se tiene a "NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V." -por conducto de su apoderada jurídica MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ NERIA- presentando demanda administrativa frente a la DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU.
		4		<u> </u>	PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0186/2025-I●		DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0284/2025-I●	TORRES RODRIGUEZ CLAUDIA ANGELICA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA YTRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TÍNEA
3	JA-0001/2021-I●		FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/09/2025	SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ELÉRICIO EN LÍNEA
4	JA-0643/2024-I	VAZQUEZ MURATALLA ALBERTO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	01/09/2025	SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto tetalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de controlajue se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0153/2025-I ⊕		AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÂNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO ACCENTARO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	01/09/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, con copia del escrito de cuenta y angxe, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior dado que la autoridad exhibe el citatorio realizado a parte actora sin que hay comparecido a recoger la cantidad condenada; bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a depicho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUJICIO EN LÍNEA
6	JA-0612/2024-1 ⊕	AGUILAR PLANCARTE HORTENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	01/09/2025	Vista la certificación de antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, SINDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas del proveido de fecha 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se es concediera el término para contestar la demanda, sin que a la fecha lo hayan realizade, consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo y de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Vinchoacán se señalan las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 08 ocho de Septiembre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que se realice a las partes.
7	JA-0181/2024-1 ⊕	CAMBRON CORREA AUSTREBERTO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES. DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/209/2025	En virtud de lo anterior, y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO, TESORERO Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES ACREDITEN CON DOCUMENTACION IDONEA, EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se harán acreedoras a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
8	JA-0941/2023-I●		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIÇÃO MORELIA	01/09/2025	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA Derivado de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que, hacer del conocimiento de la parte accionante que dicho título de crédito antes referido se encuentra a su disposición el cual se encuentra resguardado en la caja de valores de sete Juzgado, en virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales a los que haya lugar, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.
9	JA-0282/2025-I●	OCUMENTO ES DE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/09/2025	En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, previo a decretar el sobreseimiento del presente juicio, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que cause efectos la notificación del presente proveído, informe si le fue devuelta la licencia de conducir que le fue retenida con motivo de la infracción en esta vía impugnada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0341/2025-I●	MEDINA JUAREZ ZULAIRAM DOMINIQUE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/09/2025	En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, previo a decretar el sobreseimiento del presente juicio, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR, para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que cause efectos la notificación del presente proveido, informe si le fue devuelta la licencia de conducir que le fue retenida con motivo de la infracción en esta vía impugnada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

4 WEORW.

11 JA-0371/2024-I⊕		SALVADOR RODRIGUEZ LEON DIRECTOR DE POLICIA TURISTICA DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO, ABSCRITO AL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TANGANCICUARO, DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMÉCUARO	01/09/2025	Se instruye al actuario de este Juzgado para que realice la notificación electronica acuerdo de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12 JA-0339/2025-I		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	Se tiene al JUEZ CÍVICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGU CIUDADANAcontestando en tiempo y forta a la demanda instaurada en contra autoridad que representa se requiere A CAUTORIDAD DEMANDADA para que extreferida prueba.
13 JA-0243/2025-I●		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PROEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO DE CTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14 JAL-0001/2024-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		01/09/2025	Se da cuenta concepia certificada de la sentencia emitida en fecha 13 trece de ago 2025 dos mil veignicinco, dentro del recurso de reconsideración JA-R-0020/2025-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
15 JA-0411/2024-I	PABLO ANTONIO VILLANUEVA RAMIREZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/09/2025	Se da cuesta con el oficio número 0750/2025-I, presentado ante este Juzgado Pi Administrativo el día 27 veintisiete de agosto de la presente anualidad, por medio di se tiente a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando que fecha 38 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se dictó sentencia dente recurso de apelación RAA-0019/2025-I, en la que confirma la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictado por este Instructor, informando a de aún no causa ejecutoria, asimismo, se le tiene remitiendo copia certificada Deferida sentencia; oficio del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y da gregarlo a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda.
16 JA-0114/2025-I	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITOR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	01/09/2025	
17 JA-0102/2025-I		COMISIONADO MUNICIPALDE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
	OPCOWADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAPA	KA SECRETARÍA DE	ACUERDC	os

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO	
1	JA-0251/2025-I	NOEL RAMÍREZ VILLEGAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA	

1	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
	JA-0222/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	Se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de septiembre de dos moveinticinos a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0604/2024-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREUA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/09/2025	Se requiere a la autoridad demandada TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRAL DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR A COMISIÓN MUNICIP DE SEGURIDAD Y AGENTE DE TRÁNSITO, a efecto de que demo del improrrogable térmi de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos I notificaciones del presente auto, acredite ante este Tribuna el total y debido cumplimien de la ejecutoria emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0093/2025-I	JORGE SERGIO ARRIAGA MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ES JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por trataga de un asunto totalmente concluido, anterior previas las anotaciones que se realice en el libro de control que se lleva en es juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda contestación, previa copia cotejada por es autoridad, recibo y razón, que de ello se del en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0033/2025-I		COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/09/2025	se requiere a las autoridades temandadas 1) Titular del Órgano Desconcentra denominado "Policía de Morelia", dependiente de la Comisión Municipal de Seguric Ciudadana; 2) agente adscrito da Policía de Morelia de la Comisión Municipal de Seguric que suscribió la Boleta de infracción número 551667; y 3) Titular de al Tesorería Munici del Ayuntamiento de Morejia Michoacán, a efecto de que dentro del imporrogable térm de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos notificaciones del presego auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de ejecutoria emitida en autos. MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista o copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de hacer de conocimiento que producto de la parte actora con el propósito de la parte actora con el propósito de la parte actora con el propósito de la parte actora con el producto de la parte de la conocimiento que producto de la parte de la conocimiento que producto de la parte de la conocimiento de la conocimiento de la conocimiento de la col
5	JA-0225/2023-I		DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	03/09/2025	de conformidad con el artículo 284 del Código de la Materia, se requiere a la autoric demandada DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO TANGANCICUARO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de quinco fias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emit exeutos. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términ per deridos, se le impondrá de manera individual a dicha autoridad, por medio de su titu per cuanto persona física, una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescien catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización fijada por linstituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil venticitoro, a raz diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), por las 100 cien unidad requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
6	JA-0211/2025-I●		DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL SETADO DE MICHOACÁN DE OCAMBO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/09/2025	En atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa
			LA SEERETARÍA DE	ACUERDO	OS .
		COROMADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CAD.	ACTER MERAMENTE		

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	·	Peticionario MIGUEL NIEVES SAUCEDO	DIRECTOR DE DECLIDEGE BLIMANIOS	Acuerdo 04/09/2025	se tiene a MARIA ISABEL LUNA AGUILAR, ACTUARIA DE LA SECRETARÍA SENERAL DE
1	JA-0613/2024-I	MIGGEL NIEVEZ SAUCEDO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	04/09/2025	ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo conte simple de la sentencia dictada dentro de la excitativa de justicia 0004/2025-IV, dictica con fecha 25 veinticinco de junio del año en curso, la cual no ha causado ejecutofer, y en la cual se determinó: "Decisión. Virtud a lo expuesto, al resultar ineficaces, de argumentos del particular, lo procedente es declarar improcedente la excitativa de justicia instada por Atzimba Hernández Rangel, autorizada en términos amplios del actor Miguel Nieves Saucedo." Oficio y anexo de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0048/2025-I●		DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE JOSE SIXTO VERDUZCO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	04/09/2025	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL por informando la firmeza de la sentencia dictada dentro de recurso de reconsideración JAR-0002/2025-V, en la cual se CONFIRMÓ el auto de fectadonce de abril de dos ml veinticinco. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0052/2025-I		PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	04/09/2025	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDO REVIO ATENTO OFICIO QUE SE GIRE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveido, exhiba las constancias señaladas en párrafos precedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0404/2025-I	ROMERO TREVIZO ENRIQUE	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/09/2025	téngase a ENRIQUE ROMERO TREVIZO, por propio derecho, promoviendo demanda administrativa en la modalitigid en línea frente al 1) SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, POR SER SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE EMISOR, Y 2) AGENTE DE TRÁNSITO, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO, QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 0943. Por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Adquastrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO Se realice a las partes.
5	JA-0401/2025-I⊕	BARRON TORRES JONATHAN SERGIO	SUBDIRECCIÓN DE TRÂNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÂNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/09/2025	Demanda 60 se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO ONE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, haciéndoles saber a las demandadas que eventan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de gresentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra. En el entendido déque para tener por cumplida la suspensión concedida dentro del plazo de 24 veinticuatro sor si siguientes a partir de la hora en que se realice la notificación electrónic gorrespondiente, la autoridad demandada deberá enviar electrónicamente a este instructor las constancias que así lo acrediten; lo anterior, bajo apercibimiento que de no cumplir lo ordenado, se hará uso de las medidas de apremio previstas en el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo y de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del día 16 diecisséis de octubre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que se realice a las partes.
6	JA-0405/2025-I●		DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERADEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMARA	04/09/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1663/2021-I	DIEGO FERNANDO VALVERDE NUÑEZ APODERADO LEGAL DE INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANÇAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES OBRAS PÚBLICAS	04/09/2025	se procede a conceder lo solicitado a la moral actora, y se requiere mediante notificación personal a la actora, para en el término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes al que surta efectos la notificación correspondiente, exhiba los comprobantes fiscales solicitados por la autoridad demandada, en los términos en que se describieron en auto de fecha 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco. Bajo apercibimiento legal que, de hacer caso omiso al presente requerimiento, se le impondrá una multa equivalente a 05 cinco unidades de medida y actualización acorde a los establecido en el artículo 202 fracción Il del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0423/2023-I	HUGO ALONSO FABIÁN VILLA ROMAN SOLO SOL	COMSIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	04/09/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADADES DEMANDADAS Y VINCULADAS: 1) COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRETA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, A 2) TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, HABER REALIZADO EL CUMPLIMIENTO TOTAL AL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO CITADO AL RUBRO, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa de manera INDIVIDUAL por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantia del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadistica y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, como segundo apercibimiento.
9	A Sol	ACOMOS ENE	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	04/09/2025	Se declara que la sentencia de fecha 09 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En virtud de lo anterior, se procede a realizar un estudio oficioso del contenido de la sentencia de la que se desprende que fue declarada la legalidad y validez del acto impugnado, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa; por tanto, este instructor declara cumplida en lo esencial la ejecutoria de mérito y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.
10	JA-0073/2025-0		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	04/09/2025	Se recibe copia certificada de la sentencia dictada dentro del JAR-00032/2025-I, en la que se confirmó el auto recurrido de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco. OTRO

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de septiembre de 2025.

	T		1		
11	JA-0213/2024-I		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/09/2025	se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para en el término de 3 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación correspondiente, exfiiba las facturas correspondientes solicitados por la autoridad demandada.
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0256/2025-1		POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	Se tiene a las auoridades demandas contestando en tiempo y forma la demânda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de ouentaFinalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar depido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del día 02 dos de octubre de 2025 dos mil penticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahog de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realicen a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	IA 0104/2025 I		DOLICÍA DE MODELIA ACENTE	04/00/2025	SE DECLARA CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINIDIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE
13	JA-0104/2025-I		POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	ORDENA EL ARCHIVO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0302/2025-1	IRENE SARAHI PIÑON REYES	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	Finalmente, se da cuenta con el estado procedi que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del 02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0296/2025-I		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, DIRECCIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/09/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuentaFinalmente, viasve el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señal de las 11:00 once horas del día 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO Esprealicen a las partes.
16	JA-0154/2025-I	IVAN GONZALEZ MURILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estimá/pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de ademanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho procesal para tal efecto.
17	JA-0306/2025-1		POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/09/2 59 5 W	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta Aunado a lo anterior, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que la autoridad demandada JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, fue legalmente notificada del proveído de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se le concediera el término para contestar la demanda, sin que a la fecha lo hayan realizado; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del día 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realicen a las partes.
L			7		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0321/2025-I	LUIS CRUZ NUÑES	TESORERO MUNICIPAT DE L AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL GIGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/09/2025	Se tiene dando contestación a las autoridades demandadas. Ahora bien, en escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 20 veinte de agosto del año en curso, la Juez Cívico Municipal, manifestó haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en proveído de fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, señalando que no han realizado acciones tendientes ejecutar la sanción impuesta a la parte actora; quedando enterado este instructor, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, asimismo, se manda dar vista a la parte actora, por el término de 3 tres días, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo y de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 14:00 catorce horas del día 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que se realice a las partes.
		4			NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha Aguardo	ACUERDO
1	JA-0412/2025-I	Peticionario	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	Acuerdo 05/09/2025	Se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente dia hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contrs PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EFECTO DE COR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, dejen la cosas en el estado en que se encuentram se señalan las 11:00 once horas del 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticativo, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley.
2	JA-0404/2024-I	GUILLERMO MARIN AVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/09/2025	PERSONALMENTE Y POR OFICIO Se da cuenta con los oficios números TAAM/SQ/2425/25, TAAM/SGA/2431/25, presentados ante este Juzgado Primero, para lo cual jabrma que los recursos de apelación interpuestos por las partes, quedaron registrados con los números RAA-0106/2025-IV y RAA-0108/2025-IV, mismos que por razón de tueno fueron remitidos a la Cuarta Sala de este Tribunal; oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. OTRO
3	JA-0423/2024-I	EZEQUIEL OLVERA HUERTA Y MARIA GONZALEZ HEREDIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/09/2025	la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa que el recurso de apelación interpuesto pode autoridad demandada, quedó registrado con el número RAA-0105/2025-I, mismo que por razón de turno fue remitido a la Primera Sala de este Tribunal; oficio del cual este mistructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes.
4	JA-0263/2025-I	ALBERTO MORALES FLORES	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2025	Fausto Moreno González, Quien se ostenta en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada TTULAR DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL ESTADO DE MICHOACÓN DE OCAMPO, carácter que tiene debidamente reconocidos autos. Del escrito de centa, se tiene al compareciente solicitando se expida a su consta copias debidamente aetificadas de todas y cada una de las fojas que integran el expediente que se actúa, virtuado lo anterior digasele al promovente que, por no existir impedimento legal para ello, se an expedidas las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0416/2025-I		RECEPTORÍA DE RENTAS DE SENGUIO, MICHOACÁN	05/09/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0334/2025-I	"MICHOPRE", S.A. DE C.V.	NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE MORELIA	05/09/2025	se señalan las 15:00 quince horas del día 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a recto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley, lo anterior, previa 2 tración que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0009/2023-I		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	05/09/2025	Se da cuenta con los oficios número TAAM/SGA/CA/1524/2025 y TAAM/SGA/CA/1526/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 28 veintiocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Instructor que, el día 14 catorce de julio del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro de los amparos indirectos promovidos por ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI Y LUIS ANTONIO SÁMANO PITA, con números de amparo A.I. III-1203/2024-ORF y A.I. 1253/2024-IIH,
8	JA-0291/2025-I	ARTEMIO ALCANTAR TINOCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA DE	05/09/2025	Se tiene a las autoridades dando contestacióna la demanda instaurada en su contra. Ahora bien, de los escrito presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce y 15 quince de agosto del año en curso, respectivamente, la Directora de Ingresos y el Coordinador Jurídico, ambos de la Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, manifestaron haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en proveído de fecha 09 nueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, señalando que no han realizado acciones tendientes ejecutar la sanción impuesta a la parte actora; quedando enterado este instructor, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, asimismo, se manda dar vista a la parte actora, por el término de 3 tres días, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. En atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda.
9	JA-0429/2024-I		DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL ADNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DÉPARTAMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	05/09/2025	se ordena DAR VISTA a la parte actora para que dentro del término de 3 TRES DÍAS HABILES siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacer uso de su derecnho este Tribunal proveerá lo que conforme a derecho corresponda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0401/2024-I	LUIS GUILLERMO GÓMEZ ORTIZ JAN JON GALESPERANZA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	05/09/2025	En virtud de lo anterior, se requiere a las autoridades demandadas TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A SINIESTROS DE LA CITADA SECRETARÍA, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, dichas determinaciones se harán bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se le impondrá una multa correspondiente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, acorde a lo por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
11	JA-0041/2024-I	MA ESPERANZA HERNÁNDEZ BARRAGÁN	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/09/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1472/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 25 veinticinco de agosto de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Instructor que, el día 19 diecinueve de agosto del año en curso, se emitió el proveido dentro del amparo directo promovido por DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, con número de toca A.D.A. 599/2024 del indice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual se informa a este Juzgador que la autoridad federal sobreseyó el juicio de amparo, por tanto, este Instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda.; oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.

JA-0552/2024-I JA-0423/2025-I JA-0319/2025-I	MARÍA ANGÉLICA ARMAS LÓPEZ CYNTHIA AMERICA LÓPEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	05/09/2025 05/09/2025	NOTIFIQUESE POR LISTA Téngase por recibido el oficio número 1352/2025-II presentado ante este Juzgado Prime el día 28 veintidocho de agosto de 2025 dos mil veinticino mediante el cual se tiene SECRETARIO DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL informando que la resolución fecha 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticino emitida dentro del recurso apelación número RAA-0073/2025-II, en la que SE MODIFICA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dictada por este juzgad informando a su vez que se declaró firme; oficio del cual este juzgador queda enterado su contenido y ordena agregario a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR OFICIO Por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, se señalan las 11.00 once horas del día 20 veinte de octubre de 20.
		DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA,	05/09/2025	Estado de Michoacán, se señalan las 11,00 once horas del día 20 veinte de octubre de 20
JA-0319/2025-I				dos mil veinticinco; a efecto de que tenda verificativo la celebración de la audiencia de la previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a l partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
		COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/09/2025	se tiene a CUAUHTEMGE RAMON LÓPEZ SILVA, apoderado jurídico de la parte acto realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la suspensión decreta en autos por parte de autoridad demanda. NOTIFÍQUESE PORTÍSTA
JA-0424/2025-I	NAYELI BERENICE CASILLAS AMEZCUA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO AL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN	05/09/2025	se señalan la vio.00 diez horas del día 27 veintisiete de octubre de 2025 dos mil veinticina a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0002/2025-I	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES, MARÍA ELENA AVILÉS ALENDAR Y OMAR GARCÍA GAONA	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	05/09/2605	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este la Oficialía Partes de este Tribunal el 20 veinte de agosto de la presente anualidad, el cual fue remit ante este Juzgado el día 21 veintiuno siguiente, IRVING ARIZMENDI MARTÍNEZ, en cual TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA AUDITORÍA SUPER DE MICHOACÁN, contestando la ampliación de demanda en tiempo y forma a la demar instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y térmir de su escrito de cuenta. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos cintegran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuen debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Cód de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 13:00 trece horas del 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo celebración de la audiencia de ley respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, precitación que se realice a las partes.
	SOFCAPA	LA SECRETARÍA DE	ACUERDC	os
PMACJÓN PROS.	ORCONADA EN ESTE DOCUMENTO ES			
		DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES, MARÍA ELENA AVILÉS ALENDAR Y OMAR GARCÍA GAONA	SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN JA-0002/2025-I RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES, MARÍA ELENA AVILÉS ALENDAR Y OMAR GARCÍA GAONA SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN DE MICHOACÁN DE MICHOACÁN	SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÂN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	•	Peticionario		Acuerdo	Se da cuenta con el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, el
1	JA-0637/2024-I●	CARLOS ODILON JOSE ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/09/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado mediante el Sistema informatico de este Tribunal, el 08 ocho de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a SINESTRE MORA GUZMÁN, en cuanto TESORENO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, manifestando que la cantidad correspondiente al cumplimiento de la sentencia se encentra a disposición de la parte actora, escrito del cual el suscrito Juez queda enterado del contro de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos logales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO ENLINEA
2	JA-0638/2024-I●		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/09/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, el 01 uno de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a MARÍA TERESA HUERTA PADILLA, en cuanto SINDICA MUNICIPAL DE ZITACUARO, MICHOACÁN, así como con el escrito ingresado mediante el Sistema Informatiro de este Tribunal, el 02 dos de septiembre de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a SILVESTRE MORA GUZMÁN, en cuanto TESORERO MUNICIPAL DE ZITACUARO, MICHOACÁN, ambos cumpliendo con el requerimiento realizado mediante auto de 22 veintidós de agosto de la presente anualidad
3	JA-0227/2025-1●	PEREZ AYALA SOSA FRANCISCO DE JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/09/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el 25 veintícinco de agosto de 2025 dos milioenticinco, por medio del cual se tiene a DANIEL MAGAÑA FLORES, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista ordenada en Oroveido de fecha 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual manifiestarque se encuentra conforme con la anulabilidad del acto impugnado quedando satisfectara las pretensiones de la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREQ CECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0105/2025-I●		DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	08/09/2025	Se tiene a la autoridad demandada DIRECTOR DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, consecuentemente, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contro lo cual realiza en la forma y términos de su escrito. Ahora bien y visto el estado procesa que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se adviertadue se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con se atrículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veintimo, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes.
5	JA-0857/2023-1 ●	CALDERON GONZALEZ ALMA CELESTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE MORELIA	08/09/2025	Se da crenta con el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal, el 15 divince de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a GERMÁN ALBÉRTO IRELA LINO, en cuanto SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE MORELIA, MICHOACÁN, exhibiendo convenio de pago, no obstante; digasele al promovente que dicho convenio no corresponde al presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0312/2024-I⊕		FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08789/2025 X	Se da cuenta con el oficio número 0716/2025-l, presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero Administrativo el día 18 dieciocho de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro, medio de impugnación registrado por razón de tumo bajo el número de expediente RAA-0103/2025-l; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0841/2023-I ⊕		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO, ECONOMICO DEMORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	08/09/2025	Se da cuenta con los oficios número TAAM/SGA/CA/1559/2025 y TAAM/SGA/CA/1559/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Instructor que, el día 25 veinticinco de agosto del año en curso, se emitió sentencia definitiva dentro de los amparos indirectos promovidos por SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ y ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR, con números de toca A.I. 902/2025 y A.I. 903/2025, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual se informa a este Juzgador que la autoridad federal sobreseyó el juicio de amparo, por tanto, este Instructor queda enterado de su contenido y ordena agregario a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda; oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0031/2025-I	HUMBERTO MOTA PADILLA O A S S S S S S S S S S S S	GOBERNADOR DEL ESTADO DE	08/09/2025	SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 27 VEINTISIETE DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. En virtud de lo anterior, se ordena a la autoridad demandada a efecto de que, sin mayor requisito o trámite administrativo, de cumplimiento a lo determinado en líneas precedentes, con fundamento en los artículos 281, 283 y 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la Secretaria de Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el plazo de 15 quince días hábiles a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la sentencia, apercibida que de no hacerlo se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código en cita.
9	JA-0159/2025-I	WESTE DOCU	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-1392/2021-I	Peticionario 	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	Acuerdo 09/09/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 19 decinueve de agoato de 2025 dos mil veinticinco, por ALMA DELIA SÁNCHEZ PLA ZA, SINBICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, mediante el cual se le tiene solicitando se señale fecha para que se lleve a cabo una audiencia de conciliación con la parte actora actor, en ese sentido, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocando, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este Instructor tiene a bien prover de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día 03 tras de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de avegidisiento entre IRAM RIVERA MONDRÁGÓN, parte actora y la SINDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN,
					MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, la cual tendrá verificativo en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a la parte actora y a las autoridades referidas.
2	JA-0170/2025-I		POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/09/2025	realizando diversas manifestaciones, relativa cumplimiento de la sentencia emitida en autos entre las cuales señala que el folic de la infracción de tránsito 559916 ha sido cancelado, anexando para su constancia copa de la impresión de pantalla del apartado de Consulta de garantías, declarándose la milidad de dicho folio en el Sistema de Tránsito Municipal, se ordena dar vista a la parte actora. SOLO ACTORA
3	JA-0329/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa TEADRERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁNse señalan las 72:00 horas del día 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que conga verificativo la celebración de la audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POROFICIO
4	JA-0415/2025-I⊕		AGENTE ISAIAS FRANCISCO ROJAS BECERRA ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	09/09/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0499/2020-I●		SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/09/2025	SE TROENA EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ACONINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0269/2025-I		SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/09/2023 09/09/2023	se tiene a MIGUEL ANGEL RAMIREZ CARRAL, en cuanto parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS NOTIFÍQUESE POR OFICIO
7	JA-0307/2025-I●	GIL CEJA JOSE LEONARDO	SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAD AGENTE VIAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	09/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0307/2025-l, promovido por JOSÉ LEONARDO GIL CEJA, frente a: 1) PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, 2) SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, y 3) AGENTE VIAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, QUIEN LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 0704
8	JA-0590/2024-I		DIRECTOR GENERAL SEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, en cuanto parte actora en el presente juicio, solicitando la devolución de los documentos presentados como medios de prueba dentro del escrito inicial de demanda; por lo que, en atención a su solicitud y al no existir impedimento legal alguno para ello, quedan a su disposición los documentos a los que hace alusión en su escrito de cuenta
Щ			S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0048/2025-I●		DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE JOSE SIXTO VERDUZCO, MIGNOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	09/09/2025	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0300/2025-I	FS OF CAR	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	09/09/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JA-0252/2025-I	Downson C	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/09/2025	En atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0130/2024-I	4 EN ESTE D	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09/09/2025	En atención a lo anterior, se reserva a proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, remita los autos originales del presente juicio administrativo, en virtud de que dicha autoridad cuenta con ellos, con motivo del juicio de amparo indirecto 965/2025, derivado del presente juicio.
13	JA-0389/2024-I	ISMART PACHECO MOYA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/09/2025	NOTIFIQUESE POR LISTA se señalan las 14:00 catorce horas del día 02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre la parte actora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0342/2023-I)	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE	09/09/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1556/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, por
	JA-0342/2023-I		SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		medio del cual se tiene a la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Instructor que el día 20 veinte de agosto año en curso, se revocó en el Amparo en Revisión 96/2024 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, la resolución emitida por el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado; oficio del cual, este juzgador queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.
	<u> </u>			<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA

_	1				7
15	JA-0125/2025-I●		H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	09/09/2025	SE ADMITEN CON CARÁCTER DE SUPERVENIENTE LAS DOCUMENTALIS antes descritas; CONSECUENTEMENTE, con el escrito de cuenta y documentos que anexa, dese vista a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 05 cinco vias hábiles siguientes, al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manificaten lo que a su derecho convenga en relación a las pruebas supervenientes ofertado por la parte actorase señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de septiembra de 2025 dos mil veinticinco, para la celebración de la audiencia de ley NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNDO.
16	JA-0580/2024-I		DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	FERNANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan code I PLAZO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan ante este Tribunal a da contestación a la ampliación de demanda. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
17	JA-0195/2025-I ⊕		DIRECTOR DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0315/2025-I⊕		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/09/2025	Se tiene a las autoridades demandadas COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SESURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNHÖS DE IAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNHÕS DE IAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual rediza en la forma y términos de su escrito de cuentaAhora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacón se señalan las 14:00 catorce horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2025 dos milventicinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley previo, citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las pages. Finalmente, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL VIA ENECTRONICA a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días háblidas mánifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la suspensión informada por la autoridad demandada en escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco.
19	JA-0131/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIIA, POLICÍA DE MOREIIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREIIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOREIIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	09/09/2025	En virtud de lo anterior y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0292/2025-I		POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUDICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/09/2025	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", REPRESENTANDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN QUE SE IMPUGNA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del 06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes
21	JA-0426/2025-I		TESORESO MUNICIPAL DEL AYUNTA MIENTO DE MOREIJA, POLICÍA DE MEREIJA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CODADANA DE MOREIJA	09/09/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0295/2025-I	OF CARA	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/09/2025	dígasele al ocursante, que se esté a lo acordado en proveído de data 09 nueve de septiembre del año en curso, en el cual se tuvo a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra y se señalo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de ley. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0422/2025-I	LUIS ENRIQUE RENTERIA FERRÉGIA	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/09/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince dias, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y en ese mismo acto adjunte todos los documentos que tengan relación con el juicio, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Finalmente, conforme al artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes.
24	JA-0215/2022-I	Ş	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	09/09/2025	en virtud que de autos se desprende que dichas autoridades dieron cumplimiento a la sentencia de data 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO; dado que no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del presente controvertido, se ordena EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno del juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa cotejo y recibo que de ello se deje en autos para constancia legal.
	O. A.			<u> </u>	NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de septiembre de 2025.

25	JA-0402/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/09/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y feminos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. Finalmente, conforme al artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del 20 veinte de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONALY POR OFICIO que se regince a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0158/2025-I●	PANIAGUA MIGUEL JUAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudação Morelia, Michoacán, siendo las 15 quince horas del 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia que desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA 9758/2025-1, promovido por JUAN PANIAGUA MIGUEL, frente a:el 1) AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, 2) TITULAR DE LA TESORERÍA DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, 3) DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DICIO EN LÍNEA
27	JA-0157/2025-I⊕		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14 catorce horas del 08 ocho de septicir de 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificação la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administração número JA-0157/2025-1, promovido por MAXIMILIANO VEGA MARÍN, frente a:el 1) AUDITAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, 2) TITULAR DE LA TESORERÍA DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, Y 3) DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0417/2025-I⊕		COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/09/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal gl. 9 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, téngase a BEATRIZ RAMÍREZ GARCÍA, por propio derecho, presentando dad administrativa en la modalidad en línea frente al 1) COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2) TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS. INTERNOS DE LA SECRETARÍA SE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
29	JA-0520/2024-I		DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/09/2025	Se da cuenta con el oficio número 1409/2025-II, presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Rdimero el día 8 veintiocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, mediante el chal se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene remitiendo los autos originales del juicio administrativo citado al rubro, conjuntamente con copia certificada de la sentencia de apelación de fecha 11 once de julio de la presente anualidad, informando que dicha resolución ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Ante tales circunstancias y para efectos de dar materialmente el cumbrimiento a la resolución emitida por el Tribunal de alzada, de conformidad con el articilo 284 del Código de la Materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y AUTORIDADA VINCULADA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMINETO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida por el Tribunal de Alzada.
30	JA-0107/2023-I⊕	NAVARRETE ARCOS JOSÉ ARMANDO RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	09/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1481/2025, presentado ante este Juzgado, el día 28 veintiocho de agosto del presente año, por medio del cual se tiene al LICENCIADO RICARDO DANIEL ESTRADA ROBLES COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando que mediante oficio número 4598, remitido por el PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, se informó que en el juicio de Amparo Directo Administrativo número 212/2024, el Tribunal Colegiado resolvió SOBRESEER el juicio de amparo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0813/2021-I	EVERARDO BAUTISTA RANGEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD AUBLICA Y TRÂNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO	09/09/2025	la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, para lo cual informa sentencia que declaró improcedente el recurso de apelación RAA-0051/2025-III y sus notificaciones, así como los autos originales del juicio administrativo de origen. Consecuentemente, se precisa que conforme al artículo 282, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en concatenación con el artículo 586, fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Tercera Sala causa ejecutoria para todos los efectos que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

TORMACIÓN PRODE

MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA DE MORELIA MORELIA DE SEGUIRDAD CIUDADANA DE MORELIA DE SEGUIRDAD CIUDADANA DE MORELIA DE SEGUIRDAD CIUDADANA DE MORELIA	No. Expediente			
AVINITAMENTO DE MORELIA COMISSIANO DI MINICIPAL DE SEGUIRIDAD CHIORAMAN DE SCONCENTRADO DE DESCONCENTRADO DE MORELIA, COMISSIANO DEL CINGANADO PRINCIPAL DE SEGUIRIDAD DE MORELIA, COMISSIANO DEL CINGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPAD DE MORELIA, AGRIFITA EN ADCISTIO A LA COMISSIAN MANICIPAL DE SEGUIRIDAD CUDADANA DE MORELIA AGRIFITA EN ADCISTIO A LA COMISSIAN MANICIPAL DE SEGUIRIDAD CUDADANA DE MORELIA 1. A 40634/20024-1 H. AYUNTAMIENTO DE INDAPASAPEO 1. MOSTALO DE MORELIA DE MORELIA 1. A 40634/20024-1 H. AYUNTAMIENTO DE INDAPASAPEO 1. MOSTALO DE MORELIA		Demandado		A C U E R D O
INDAPARARPO, MICHOACÁN, -a traves de su Simós Municipal Eizabeth Agustir on al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL-CUNTAMENTO DE INDAP MICHOACÁN, -a lantizio Zavalla Vega -a electro de que, dentro del plazo VENITICUATRO, comparezan a acreditar el Giphilimiento de la suspensión deno auto de fecha 12 doce de junio de 2025 docin) veniticino; esto es, reanuden de ir la pensión alimentaria que haciende a la gentidad de 1910 colo (dez mil peso m.n.), precisando que dicha cantidad de 1913 cubirs de manera mensual. Reque que se realiza bajo a percibimiento de de den caso de ser omisos en el cumprimo trescentos catorce pesos 00/100 MAN), equivalente a 100 civilados de 511,314,001 trescentos catorce pesos 00/100 MAN), equivalente a 100 civilados de 50 POBLICO A ELIZABETH AGUSTE SAUTOS, EN CUANTO SINDE MINICIPAL ANBIGOS DEL AVINTAMI NINAMARARO, MICHOACÁN, esto CUANTO SINDE MINICIPAL ANBIGOS DEL AVINTAMI NINAMARARO, MICHOACÁN, esto CUANTO SINDE MINICIPAL ANBIGOS DEL AVINTAMI NINAMARARO, MICHOACÁN, esto Cuanto de 1511 dado de 1511 da peso de 1511 a dadarácina que una unique de medida y estoracialazado (IUNA) e si referencia ceno pesos para determinento caracterio de 1511 da peso de 1511 a dadarácina que una unique de medida y estoracialazado (IUNA) e si referencia ceno pesos para determinento caracterio de 1511 da peso de 1511 a dadarácina que una unique de medida y estoracialazado (IUNA) e si referencia ceno pesos para determinento caracterio de 1511 da peso de 1511 a dadarácina que una unique de medida y estoracialazado (IUNA) estora de 1511 a dadarácina que una unique de medida y estoracialazado (IUNA) estora de 1511 a dadarácina que una unique de medida y estoracialazado (IUNA) estora de 1511 a dadarácina que una unique de medida y estoracialazado (IUNA) estora de 1511 a dadarácina que una unique de medida y estoracialazado (IUNA) estora de 1512 de 1512 b de 1512 c de 1512	1 JA-0409/2025-I ■	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	10/09/2025	DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, 2) TITULAR DEL O DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" DEPENDIENTE COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA "MICHOA AGENTE DE APARENTE NOMBRE ROSARIO JANETTE DAVALOS NAYARRO, ADS DICHA COMISIÓN, Y 4) TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AVUNTAMI MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía "Carriminos pro ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA Y TELECTRÓNIC/AUTORIDADES DEMANDADA se señalan las 14:00 catorce house del 20 veinte de de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo celebración de la a de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realica a las partes.
JA-0319/2025-I COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA LO DESCONCENTRADO DE POLICIA DE MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA MORELIA MUNICIPAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del 10 diez de septiembre de 2025 veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo núr 0319/2025-I, promovido por MARTÍN SUAREZ VEGA, frente al TITULAR DEL CO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" DEPENDIENTE COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE DE TÍ	2 JA-0634/2024-1		SLE	INDAPARAPEO, MICHOACÁN, -a través de su Sindio Municipal Elizabeth Agustin así como al PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPMICHOACÁN, -lanitzio Zavala Vega- a efesto de que, dentro del plazo VEINTICUATRO, comparezcan a acreditar el complimiento de la suspensión decra auto de fecha 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco; esto es, reanuden de ir a pensión alimentaria que haciende a lac antidad de \$10,000.00 (diez mil pesos m.n.), precisando que dicha cantidad de Brá cubrise de manera mensual. Reque que se realiza bajo apercibimiento de de en caso de ser omisos en el cumplimie suspensión concedida se les impondis una multa por la cantidad de \$11,314.00 (trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 Unidades de NACUAIIZACIÓN (DE SERÁ DESCONTADA DE LAS PERCEPCIONES COMO S PÚBLICO A ELIZABETH AGUSTÍN SANTOS, EN CUANTO SÍNDICO MUNICIPAL Y ZAVALA VEGA, EN CUANTO PESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIE INDAPARAPEO, MICHOACÁN equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por los 285 y 286, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hac aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia econo pesos para determinarya cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previst leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones juríc emanen de todas anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 pesos canterior en virtus del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecenero de 2026 los mil veinticinco, vigente a partir del 01 uno de febrero de la anualidad. Por otra parte se tiene a JANITZIO ZAVALA VEGA, en cuanto PRE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, carácter que acredita con la copia de la copsancia de mayoría, mismo que como lo solicita se autoriza su devolució copia se deleje en autos para su constancia legal. En atención a su escrito se compareciente promoviendo INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIE NULIDAD D
ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE DE TR			Sy	
4 JA-0419/2025-I SERVICIOS DE SALUD DE MICHACÁN 10/09/2025 ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO LA SECRETARÍA DE ACUERDOS		ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	7	Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del 10 diez de septiembre de 2025 veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audie desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo núm 3319/2025-1, promovido por MARTÍN SUAREZ VEGA, frente al TITULAR DEL Ć DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" DEPENDIENTE COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE DE TR
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	4 IA-0419/2025 I	 SERVICIOS DE SALLID DE MICEGACÁN	10/00/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA.
. $oldsymbol{ol}}}}}}}}}}}$		LA SECRETARÍA DE	ACUERDC	OS .

No.	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
		Peticionario		Acuerdo	Se requiere a la parte para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contagos a par
1	JA-0028/2025-I⊕		DIRECTOR DE CEMENTERIO Y/O ADMINISTRADOR DEL PANTEON, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	11/09/2025	día hábil siguiente a aquél en que cause efectos la notificación del presente pro manifieste lo si es su deseo llamar a juicio a DAVID ÁVILA GARCÍA con el capacter de to con interés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1720/2021-I		H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	11/09/2025	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y se requiere a la auto demandada el cumplimiento total al a sentencia dictada en agos. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	JA-0270/2025-I●		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	11/09/2025	se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA CONTINTA SALA DE ESTE TRIB informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de reconsideración 0038/2025-V, derivado del juicio en el que se actúa, se dictó un acuerdo de data 3 tr septiembre del año en curso, en el cual se admitió drámite el recurso en mención NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO (CARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0996/2023-I⊕		DIRECTOR DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	11/09/2025	en virtud que de autos se desprende que dichas autoridades dieron cumplimient sentencia de data 09 nueve de julio de 2624 dos mil veinticuatro, SE DECLARA CUM EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO; y dado cexiste ninguna actuación pendiente gor realizar dentro del presente controverti ordena EL ARCHIVO DEFINITIVO DET PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por trata un asunto totalmente concluido, vaciendose las anotaciones pertinentes en el lit gobierno del juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que exhibido en autos, previa cotejó recibo que de ello se deje en autos para constancia la NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0510/2022-I⊕		H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	11/09/2025	las autoridades demandadas SUSANA VARGAS MENDOZA Y ALEJANDRO GA PEREZ, con el carácter de Síndica y Tesorero Municipal ambos del H. Ayuntamien Tarimbaro Michoacá así como a SILVIA DEL CARMEN QUINTERO CASTAÑEDA carácter de Regidos del H. Ayuntamiento de Tarimbaro Michoacán, del presente interpusieron recurso de reconsideración, en contra del acuerdo de fecha 13 trece de de 2025 dos mitrainticinco NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0425/2025-I		DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	11/09/2025	ADMISIÓN DE DEMANDAde conformidad con el artículo 256 del Código de Ji Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 13:00 trece horas del día 30 ti de octubre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICI ELECTRÓNICA se realice a las partes.
7	JA-0312/2024-I⊕		FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/09/2025 W	Se da cuenta con el oficio número 0716/2025-1, presentado ante la Oficialía de Parl este Juzgado Primero Administrativo el día 18 dieciocho de agosto de la presente anua mediante el cual se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIB informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este instructor en el referido al rubro, medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el núme expediente RAA-0103/2025-1; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya la
p	ΙΔ=0634/2024 Ι		H AVI INTAMIENTO DE INIDADADADA	11/00/2025	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA dígasele al promovente que se esté a lo acordado mediante acuerdo de fecha 10 d
O	3A-0034/2024-1		TI. ATOM ANVIIENTO DE INDAPAKAREO	11/03/2025	septiembre de la presente anualidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
		3	LA SECRÉTARÍA DE		
		DOCUMENTO ES DE			

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de septiembre de 2025.

					رُنّ
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0661/2024-I		H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, SÍNIDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	12/09/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 04 cuatro de sentiembre del presente año, por medio del cual se tiene a MARIO VEGA HERNÁNDEZ, en cuanto parte actora en el presente juicio, solicitando a este Juzgador desahogar la pruena confesional a su cargo en las instalaciones de este Juzgado Primero Administrativo; siy embargo, digasele al ocursante que no ha lugar a proveer sobre su petición en virtud de que fue enviado el exhorto número 011/2025-l, al Juez de Primera Instancia en Materia (givil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, a quien se delegó dicho desahogo de la refedida prueba. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0155/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia simple del escrito de escrito y anexo remitidos por la autoridad demandada, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que sus intereses convenga respecto cumplimiento a la ejecutoria realizado por la autoridad demandada NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
з	JA-0451/2024-I	TERESA ROJAS MORENO	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/09/2025	En virtud de lo anterior y como consta de autos desprende de la razón actuarial de fecha 11 once de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, realizada por el Actuario Adscrito a este Juzgado Primero, que Witger Hernández García manifestó que los otros terceros con interés WITGER SEPULVEDA HERNANDEZ, AMIRÁ SEPULVEDA HERNANDEZ Y ERICK SEPULVEDA HERNANDEZ, son sus hijos, por lo que se solicita a WITGER HERNÁNDEZ GARCÍA, que dentro del plazo de 03 tres días hábiles ontados a partir del que surta efectos la notificación del presente proveído, señale el dognilio de los terceros con interés WITGER SEPULVEDA HERNANDEZ, a efecto de que puedan ser emplazados dentro del presente juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0115/2025-I		COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/09/2025	se tiene a la parte actoro en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAT POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA en el que se glosen copias de tigalado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRRANO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la displiación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta, conforme a lo dispueso en el artículo 230 del citado código,
5	JA-0404/2024-I	GUILLERMO MARIN AVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	12/09/2025	SECRÉTARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTRORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 11 once de Julio de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Instructor en el juicio referido al rubro del presente; medios de impugnación registrados por razón de turno bajo los números de expediente RAA-0108/2025-IV y RAA-0106/2025-IV; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0274/2024-I	ERIKA IVONNE MENDOZA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DELA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	2/09/2025	SE ORDENA VINCULAR AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Lo anterior a efecto para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles coadyuve al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, toda vez que, cuentan con los mecanismos necesarios para coadyuvar con la demandada para que realicen el pago de la obligación derivada del presente juicio, máxime que es una cuestión de grado preferente y orden público a lo cual resulta obligada a velar por su cumplimiento, lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se les impondrá una multa correspondiente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año dos mil veinticuatro, vigente al momento de hacer el requerimiento señalado a supra líneas, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
7	JA-0204/2023-I		H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, POLICÍA DEMORELIA	12/09/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA: 1) TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0330/2025-I	CESAR FRANCELL TRIGUEROS ESCOBAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ÀDSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veintícinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0330/2025-I, promovido por CESAR FRANCELL TRIGUEROS ESCOBAR, frente al TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0562/2024-I	retitionalio	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y	17/09/2025	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO
			ADMINISTRACIÓN		NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0092/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado por estal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impúgnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 11 ONCE DE JULIO DE 2025 DOS MIL VENTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción Il y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere al TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, a efecto de que dentro del improrrogable termino de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, realice la devolución del pago condenado en entencia a la parte actora, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se les harán acreedor a alguno de los medios de apremio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia administrativa del Estado de Michoacán.
3	JA-0101/2025-I		POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA (D. 5 VEINTICINCO DE JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO; consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, visto el escrito presentado por la DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles comparezca a realizar las manifestaciones goconsidere respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia de mérito NOTIFÍQUESE POR LISTA.
4	JA-0042/2025-1		COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	se declara que la soltencia de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria gorministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. En consecuencia, pe conformidad con lo previsto por el artículo 284 del Código de la Materia, requiérase a las autoridades demandadas acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de a ejecutoria emitida en autos NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	JA-0113/2025-I		DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	17/09/2025	se tiene de EVER ONOFRE ONOFRE, presentando demanda administrativa de nulidad frente al 1) DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; Y 2) RECEPTORA DE RENTAS DE QUYZEO, MICHOACÁN, señalando como TERCERO INTERESADO a la TOMÁS ONOFRE MEGO se ordena emplñazar a las autoridades demandadas y llamar a juicio al tercero para que dentro del plazo de 15 quince días hábiles comparezcan a contestar la demanda y affizar las manifestaciones que consideren PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-1003/2022-I	ARTURO OLLGUÍN VELÁZQUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONORY JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/09/2095	se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento a este Juzgador que con fecha 12 doce de junio de la presente anualidad, se tuvo al Segundo Tribunal Colegiado en la materia, de este Circuito Judicial, dictó SENTENCIA dentro del amparo directo administrativo número 326/2024, en la que CONCEDIÓ la protección de la justicia federal a la parte quejosa. Consecuentemente, en data 02 dos de julio de la presente anualidad, fue remitido el cumplimiento respectivo emitido por la Segunda Sala, el cual fue analizado por la Superioridad en cita, y que, mediante proveído de veintiocho de julio pasado, tuvo por cumplida la ejecutoria de mérito, determinación que a la fecha en que se informa, aun no ha causado firmeza, Oficio del cual este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 02 dos de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, signado por Arturo Olguín Velázquez, en cuanto parte actora. Del contenido del escrito de cuanta, se tiene a la parte actora haciendo diversas manifestaciones, de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido, haciendo se su conocimiento al promovente que se esté a lo acordado en líneas que preceden.
7	JA-0134/2025-I	MARIBEL MENDOZA TORRES	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISEMMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	17/09/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0614/2024-I		POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/09/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JAL-0004/2017-I	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	RAFAEL CONTRERAS VACA Y OTROS	17/09/2025	Rafael Contreras Vaca, quien se ostenta en cuanto representante de la autoridad demandada, por medio del cual, se le tiene solicitando copias certificadas de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio. Sin embargo, toda vez que, el expediente en mención, se encuentra en el área de Archivo de este Tribunal; por lo que se ordena girar atento oficio al encargado del Archivo, para estar en condiciones de hacer la devolución de los documentos solicitados por el promovente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1676/2021-I	EV ESTE DOCUMEN	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÂN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÂN	17/09/2025	se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este instructor que mediante ejecutoria de fecha 31 treinta y uno de julio del año en curso, dictada dentro del juicio de amparo directo número 594/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se resolvió sobreseer el juico de amparo promovido por el PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN; oficio del cual, este juzgador queda enterado de su contenido, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.
11	JA-0262/2024-1	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/09/2025	Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 3 tres días hábiles acredite con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se le impondrá a dicha autoridad, por medio de su titular en cuanto persona física, una multa por la cantidad de \$11,314.00. NOTIFIQUESE POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de septiembre de 2025.

12	JA-0423/2024-I	EZEQUIEL OLVERA HUERTA Y MARIA GONZALEZ HEREDIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17/09/2025	signado por José Luis Loya Álvarez, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, carácter que tienen debidamente reconocido en autos del presente juicio administrativo en que se actúa, para lo cual comparece a autorizar en términos amplios a ADRIÁN RUIZ GUPÉRREZ; y, únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 a Iván Mangato Tomas, lo anterior, al no encontrarse inscrito en el libro de registro de cédulas de protecionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal; escrito del cual este Juzgador queda enterado de su contenido, lo anterior para las efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0304/2025-I		POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/09/2025	se tiene a OFELIA JACQUELINE GIL BOTELLO, autorizada de la parte actora, presentando sus alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en expresente juicio, la cual se efectuará a las 12:00 doce horas del día 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se manda reservar el ocurso de cuenta, el cual de tomado en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0604/2024-1		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/09/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA: TITULAR DEL ÓRGANO DESCONTENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y AGENTE DE TRÁNSITO, a efecto de que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que suta efectos las notificaciones del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumptoniento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
15	JA-0593/2024-1		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2025	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones due se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hace da devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0364/2025-I		PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/09/2025	se tiene a "GESTIQN PATRIMONIAL SOLAR, S.A. DE C.V." promoviendo demanda de juicio administrativo fregres a la PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN se requiere a la accionante del juicio para que exhiba las documentales pracadas con los numerales siguientes: "III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI,XII, XIII, XV, XV, XVI, XVI
17	JA-1401/2021-I		COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	17/09/2025	Se le tiere interponiendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolucón correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0855/2022-I		DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JICICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/09/2025 W	Ccon todo lo anterior, se tiene que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, CONSECUENTEMENTE, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales a los que haya lugar, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.
19	JA-0292/2024-I	CARLOS PEREZ GOMEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/09/2025	NOTIFIQUESE POR LISTA En ese sentido, y toda vez que la sentencia definitiva dictada por este tribunal, en el último considerando se decretó la legalidad y validez del acto impugnado, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, asimismo, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0600/2024-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA DEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/09/2025	CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADOR; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0431/2025-I	EWO ES DE CARA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GLÁRDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSENTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDA DE VIBLICA EN EL ESTADO DE AMICHOACÁN	17/09/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Conforme al artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:00 nueve horas del 04 cuatro de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se realice a las partes.
22	JA-0432/2025-I	WESTE DOCUM	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	17/09/2025	Se le tiene presentando demanda administrativa de nulidad, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos, para que comparezcan a dar contestación en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0434/2025-I	KARLABÚIZ FARFÁN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/09/2025	KARLA RUIZ FARFAN, por propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa frente al 1) TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN; Y 2) PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
Щ	· · · · · · · · ·	V		l	

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	IA 0144/2025 I	Peticionario	TESORERO MUNICIPAL DEL	Acuerdo 18/09/2025	se requiere a la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE
1	JA-0144/2025-I		TESORRO MONICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/09/2025	MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable términe de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos las notificaciones del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la gejecutoria emitida en autos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0165/2024-I		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/09/2025	se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICAÇIÓN PERSONAL, con copia simple del escrito de cuenta, así como con copia simple del escrito de fecha 04 cuatro de agosto del año en curso y sus anexos remitidos por la autoridad demandada, para que en el término de 03 tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto de las bonificaciones realizadas a los actores, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0433/2024-I		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	18/09/2025	se señalan las 11:00 once horas del día 07 sient de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tengan verificativo la celebración de la audiencia de ley, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0284/2024-I		GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/09/2025	se tiene al compareciente solicitarde la devolución del Poder General para Pleitos y Cobranzas que anexó a su escrito de demanda, virtud de lo anterior dígasele al promovente que, por no existir impedimento legal para ello, sean devueltas las documentales que solicita, previa copia se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0084/2025-I		POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/09/2025	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL GRÀCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFÍQUESE POR LEJA
6	JA-1205/2020-I		H. AYUNTAMIENTO DE TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	18/09/2025	SEGUNDA SALE DE ESTE TRIBUNAL, informa se admitió a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada en contra del acuerdo de fecha 05 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictado dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0644/2024-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/09/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, munifieste ante este Juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido emplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0416/2024-I		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/09/2025	se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveido, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto cumplimiento a la ejecutoria realizado por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0764/2023-I		SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/09/2025	se tiene al SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, remite copia certificada del expediente en que se actúa, y ordenó el archivo definitivo del cuaderno del Recurso de Queja 0011/2023-IV, oficio y anexos de los cuales este Juzgador se encuentra enterado de su contenido, ordenando agregarlos para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0056/2025-I		DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/09/2025	CONTESTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
11	JA-0226/2025-I		COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPET	18/09/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuentacon fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se admite a la parte actora en los términos ofertados en su escrito inicial de demanda la prueba testimonial a cargo de los atestes PEDRO RODRÍGUEZ BARRIGA y MIGUEL RAMÍREZ JULIÁN, y se señalan la 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre de dos mil veinticinco, para su desahogo, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0294/2025-I⊕	COMOS EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN	18/09/2025	se tiene a Alejandro Rafael Vargas Nieto, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, para el desahogo de la prueba confesional a cargo de la autoridad demandada; ordenándose notificar electrónicamente a las partes; lo anterior bajo apercibimiento a la parte actora que de no asistir al desahogo de la citada prueba el día y hora señalados por el JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, para los efectos precisados, se tendrá por confesas las posiciones que se califiquen de legales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 404 y el diverso 406 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Asimismo, se hace el apercibimiento a las autoridades demandadas que en caso de no exhibir el pliego de posiciones que deberá absolver la parte actora, se tendrá por no ofrecido dicho medio de convicción de conformidad con lo establecido por el artículo 254 fracción V, en relación con el artículo 231 del ordenamiento legal en cita.
13	JA-0509/2024-I	COMON EN E	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/09/2025	Se da cuenta con el oficio 1405/2025-II, presentado ante este juzgado primero el 10 diez de septiembre del año en curso, signado por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, por lo cual se le tiene remitiendo el expediente original del juicio administrativo citado al rubo, así como copia certificada de la sentencia de fecha 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0071/2025-II, en la que se CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgadorEn virtud de lo anterior, se declara que la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador, ha quedado firme se requiere a la autoridad demandada SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince dias hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos

A ME

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de septiembre de 2025.

			•		7
14	JA-0167/2025-I●	PEREZ CHAVEZ MARIA ALEJANDRA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	18/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Mistoacán, siendo las 14:00 catorce horas del 11 once de septiembre de 2025 dos mil veinticino, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0167/2025-I, pomovido por MARÍA ALEJANDRA PÉREZ CHÁVEZ, frente a:el 1) DIRECTOR MUNICIPAL DE DRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, Y 2) AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 32029, sin que haya terceo interesado en el presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍQUEA.
15	JA-0400/2024-I		SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	18/09/2025	se ordena DAR VISTA a la parte actora mediante NOTIFICAGIÓN PERSONAL para que dentro del término de 3 TRES DÍAS HABILES siguientes a que carse estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado a la sentencia NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0205/2025-I ⊕		COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN AHORA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, C. INSPECTOR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AHORA INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATÓS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0009/2023-I		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	18/09/2025	Se da Quenta con los oficios número TS/0641/2025 y TS/0642/2025 presentado en Oficialta de Partes de este Juzgado Primero, el día 8 de septiembre de 2025 dos mil veintichco, mediante el cual se tiene al SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 1 once de junio de dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-080/2024-II, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto 1253/2024 y 1203/2024 del Índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, en la que se REVOCA EL AUTO DE FECHA 03 TRES DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0575/2024-I		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/89/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1093/2023-I ⊕	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POUDA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/09/2025	de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0313/2025-I⊕		NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTABILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN	18/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0041/2025-I		H. AYUNTÁMIENTO DE ZITÁCUARO, TESOTERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DE AYUNTÁMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0435/2025-I	Peticionario	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS	Acuerdo 19/09/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA.
	JA-0435J 2023-1		INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13,03,2023	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0339/2024-I		DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	19/09/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito posentado en este Juzgado Primero el día 09 nueve de septiembre del año en curso, por medio del cual se tiene a SERGIO ERAIDE CHÁVEZ PORTILLO, en cuanto apodegado jurídico de la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter tiene reconocido en autos; se le tiene cumpliende à la autoridad demandada el requerimiento dictado en proveido de fecha 02 dos de tido de la presente anualidad, para lo cual realizada diversas manifestaciones sobre el projendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos SOLO ACTORA
3	JA-0621/2024-I		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	19/09/2025	se informa a este Juzgador que el quejoso interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de 23 veintitrés de junio de presente anualidad; el cual fue admitido y registrado bajo el número de toca 197/2025 el cual por razón de tumo correspondió conocer al Segundo Tribunal Colegiado en Marcia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0665/2024-I		DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/09/2025	de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sendan las 11:00 once horas del día 14 catorce de octubre de 2025 dos mil veinticinco a contro de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0340/2025-I		AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	19/09/2025	informando que se admite a trámite el expediente de queja número 0028/2025-IV NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0176/2025-I		TITULAR DE LA ESTACIÓN MORELIA DE LA GUARDIA NACIONAL, DE LA SECCIÓN DE DIRECCIÓN GEFRAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES DE LA MESA DE COORDINACION DE COMPAÑIA, GUARDIA NACIONAL CON SEDE EN LA ESTACIÓN MORELIA, SERVICIO DE GRÚAS GALVAN	19/09/2025	se advierte que la parte actora dentro del presente juicio, no impugnó el proveído de fecha 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco, a través del cual se determinó desechar la demanda que dio inicio al presente juicio por incompetencia. Ante tal circunstancia, se declara que el auto de mérito HA QUEDADO FIRME, de conformidad a lo estipulado en los artícules 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al código de la materia. Por tanto, se ordena EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUCIO ADVANISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previa las apraciones en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0899/2023-I⊕		PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/09/2 <mark>0</mark> 55 19/09/2 0 55	En atención a lo solicitado, dígasele a la DIRECTORA JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, que el proveido respecto del cual se requiere de cumplimiento y por tanto, se dé inicio al procedimiento de ejecución de cobro, lo es respecto de la multa impuesta, en lo individual, a las autoridades demandadas ERICK NICANOR GAONA GARCIA, EN CUANTO PRESIDENTE MUNICIPAL, ALEJANDRO PEREZ GALVÁN, EN CUANTO TESORERO MUNICIPAL Y RICARDO REVES ALVIZAR, EN CUANTO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL AYUNITAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, mediante proveido de cinco de agosto de dos mil veinticinco, por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.
8	JA-0165/2025-I		SECRETARIO DE SEGURIDAD PÓBLICA DELESTADO DE MICHOACÁD AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2025	se autoriza al actuario adscrito a este Juzgado para que se constituya en las instalaciones del corralón Zapata, a efecto de que verifique si dentro de las instalaciones del corralón en cita, se encuentra el vehículo marca Chevrolet, línea S10, año 1981, color amarillo, tipo Camión o Camioneta/PickUp, con número de serie 1GCCS14A6M2325438, de procedencia extranjera, con placas de circulación del servicio particular MY8764D del Estado de Michoacán, inventariado bajo el folio número 10111. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0429/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MOREUA AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/09/2025	admisión de demandaORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADASse señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0095/2025-I		DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/09/2025	se declara que el acuerdo de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, dictado por este Juzgado, ha QUEDADO FIRME, de conformidad a lo estipulado en los artículos 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de la materia. Por tanto, se ordena EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previa las anotaciones en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0096/2025-I		PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	19/09/2025	dígasele al ocursante que en fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se pusieron los autos a la vista del Juez a efecto de que se emitiera la resolución que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0202/2025-I	ESTE DOCUM	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	19/09/2025	se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR DE LA POLICÍA AUXILIAR Y POLICÍA AUXILIAR AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por tanto, en atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0142/2025-I	N3 KOMOO34	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	19/09/2025	Consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, al TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASÍ COMO A LA DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, realicen la devolución de los pagos condenados en sentencia a la parte actora, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se les harán efectivos los apercibimientos acorde a lo por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de septiembre de 2025.

					7,
14	JA-0281/2024-I	JOSE LUIS AMEZCUA GARCÍA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/09/2025	En virtud de lo anterior, se requiere a la autoridad demandada SECRETARÍA DE SECURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE DICHA SECRETARÍA, mediante NOTIFICACIÓN PORO FOICIO Sefecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a gartir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite anteeste tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, asimismo consigne ante este Juzgado el título de crédito correspondiente a la condena del pago decretado en la ejecutoria de 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dichas determinaciones se harán bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y reminos requeridos, se le impondrá una multa correspondiente a cien veces el valor de de Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mittrescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional),
15	JA-1109/2023-I⊕		DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	19/09/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/2475/2023, presentado ante este Juzgado Primero el 09 nueve de septiembre de 2025 dos presentados por el SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, por cuento del cual informa que RUFINO SALCADOR PÉREZ AYALA, en cuanto autorizado de la parte actora, dentro del presente juicio interpuso recurso de reconsideración NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

CSTE DOCUMENT

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha Asuarda	ACUERDO
1	JA-0569/2024-I	Peticionario SIMON OROZCO GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	Acuerdo 22/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
2	JA-0233/2025-I	HUGO BOCANEGRA RIOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	22/09/2025	NOTIFÍQUESE POR LISTA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0091/2025-I	ANTONIO REYES TELLES	MUNICIPAL DE MORELIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	22/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0662/2024-I		COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	22/09/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0199/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	22/09/2025	Vista la certificación que antecede y dade cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace conseír que las partes no impugnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 11 ONCE DE DED DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTENIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgadaSEPECUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, CONSIGNEN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO LAS CANTIDADES A QUE PUERON CONDENADAS EN SENTENCIA, A EFECTO de dar debido cumplimiento a la ejecutoria emitida el 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco
6	JA-0378/2025-1		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	22/09/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa y del agente de tránsito que levantó la boleta de infracción impugnada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0343/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE	22/09/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estira pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluído su derecho procesal para tal efecto NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0220/2025-I		COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	22/09/2025	mediante el cual ocurre a interponer INCIDENTE SOBRE ACUMULACIÓN DE AUTOS del presente juicio y el diverso JA-0367/2025-Il del índice de Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mismo que se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266, fracción Il, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, debiéndose resolver previo a emitir sentencia definitiva acorde a lo establecido en la parte final del precepto legal citado en líneas precedentes; a ese respecto se ordena dar VISTA mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la AUTORIDAD DEMANDADA NOTIFIQUESE POR OFICIO
9	JA-0320/2025-I		H. AYUNTAMIENTO DE MOREJA ORGANISMO OPERADOR DE ÁGUA POTABLE ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DE MOREJA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE ÁSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/09/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0350/2025-I⊕		DIRECTOR DE YIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOAGÁN, 3. AGENTE ADSCRITO A LA DIRECTION DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICTOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/09/2025	se señalan las 13:00 horas del día 14 de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0171/2025-I⊕	CASTILLO MARTINEZ JOSE ROSA OLONARIO OLONAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/09/2025	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 11 ONCE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción il y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Ahora bien y toda vez que mediante escrito ingresado por el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, ante el Sistema Informático de este Tribunal el 20 veinte de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se le tiene realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento de la sentencia emitida en autos entre las cuales señalo que el folio de la infracción de tránsito 23117, ha sido cancelado, anexando para su constancia copia certificada del oficio TM/323/2025, en cual consta la declaración de la nulidad de dicha boleta de infracción, quedando así satisfechas las pretensiones del actor, por lo que éste juzgador considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA y ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO.
12	JA-1123/2023-I	VOMO)	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/09/2025	Circunstancia por la que, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que el cheque referido en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por el Secretario de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

A McORW

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

					7,
13	JA-0032/2025-I⊕	MARTINEZ VELAZQUEZ VICTOR LEONARDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/09/2025	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que puarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 11 ONCE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción il y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzondo con ello la categoría de cosa juzgada. Ahora bien y toda vez que mediante escrite ingresado por el DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, ante el Sistema Informático de este Tribunal el 20 veinte de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se le tiene realizando diversas mantiestaciones, relativas al cumplimiento de la sentencia emitida en autos entre las cuales señalo que el folio de la infracción de tránsito 29738, ha sido cancelado, anexando para su constancia copia certificada del oficio TNA320/2025, en cual consta la declara fión de la nulidad de dicha boleta de infracción, quedando así satisfechas las pretensiones del actor, por lo que éste juzgador considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENDI la y ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO
14	JA-0754/2023-I	Maura oliva ortiz gonzález	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/09/2025	SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado agase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje n autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0011/2025-I⊕	REYES AYALA MARTHA IMELDA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	22/09/2025	Vista la certificación que antecede m'ada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hage constar que las partes no impugnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 11 ONGE DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción il y último párrafo del artículo 282 del 6 dígo de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO ELECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgadó. Aloro abien y toda vez que mediante escrito ingresado por el DIRECTOR DE SEGURIDAS PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, ante el Sistema Informático de este Tribunal el 20 veinte de agosto de la presente anualidad, mediante al cual se le tiene realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento de la seintencia emitida en autos entre las cuales señalo que el folio de la infracción de tránsito 1821, ha sido cancelado, anexando para su constancia copia certificada del eficio TM/321/2025, en cual consta la declaración de la nulidad de dicha boleta de infracción, quedando así satisfechas las pretensiones del actor, por lo que éste juzgador considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA y ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO.
16	JA-0234/2025-1⊕		H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	22/09/2025 22/09/2025	ORDENÁNDOSE NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO EN LA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: a) AYUNTAMIENTO; b) PRESIDENTE MUNICIPAL; c) TESORERO MUNICIPAL; Y d) DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA; (TODOS DEL MUNICIPIO ME LA PIEDAD, MICHOACÁN); haciéndoles saber que cuentan con el PLAZO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda, y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán adjuntar a sus escritos digitales las pruebas documentales que ofrezan indicando la naturaleza de las mismas, de conformidad con el artículo 297 K del código de la materia, debiendo tener la contestación a la ampliación de la demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado Código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se les tendrán como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estime pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se le tendrán por no ofrecidas la que señale con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. EXHORTO que se gire al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN; con la finalidad de que en auxilio de labores de este Tribunal, se lleve a cabo el desahogo de la prueba confesional admitida por este Juzgador.
17	JA-0153/2025-I⊕		AGENTE ADSCRITO A TA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN DESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TEÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO.	22/09/2025	este juzgador tiene CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA dictada el 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente juicio en línea en que se actúa por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0514/2024-I⊕	TORRES CASILLAS DOLORES CRISTINA	DIJECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, AGENTE DE TANSITO AUTORITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN	22/09/2025	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0253/2025-I⊕	GÁLVEZ LÓPEZ ANTONIO	DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/09/2025	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes.
20	JA-0315/2025-I●	COMO S	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/09/2025	dígasele a la ocursante, que no ha lugar a lo solicitado en virtud de que el presente juicio se tramita en vía electrónica, por tanto, la autoridad ocursante tiene la obligación de comparecer en la misma vía de conformidad a lo establecido en los artículos 297 A y 297 B del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

1 MEDRI

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de septiembre de 2025.

_		•	•		7
21	JA-0331/2025-I		COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/09/2025	se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del plazo de tres dias Màbiles comparezca a realizar las manifestaciones que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiendo dado a la suspensión concedidaSE CONCEDE EL TERMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertina de amplíe su demanda,COMUNÍQUESE a las autoridades demandadasque tiene la opción de acceder a la tramitación del mecanismo a través de la participación del Centro de Mecanismos Alternativos de este Tribunal requiérase a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles manifiesten si es su voluntad participar en algún mecanismo alternativo ante el citado Centro, bajo apercibimiento que la falta de respuesta por alguna de las partes se entenderá en sentido negativo PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0433/2025-I●	MAGAÑA FLORES TANIA ELBA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	22/09/2025	se señalan las 12:00 doce horas del día 30 treinta de octubre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la auditocia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DICIO EN LÍNEA
23	JA-0120/2024-I		COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/09/2025	Téngase por recibido el oficio número NS/1203/09/2025, presentado ante este Juzgado el 11 once de septiembre de 2025 dos mil veintenco, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA DE ESTE TRIBUNAL; informando que mediante acuerdo de fecha 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticines ha quedado firme el acuerdo en el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración número JA-R-0017/2025-IV
24	JA-0393/2024-I		DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/09/2025	se tiene al SECRETARIO DE AGUERDOS DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN. ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, remitiendo copia certificada de fa sentencia de fecha 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0106/2024-I, en la que confirma el proveido combatido, dictada dentro del presente juicio administrativo; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. OTRO
25	JA-0445/2025-I		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/09/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0342/2023-I		TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/09/2025 A/CAMCAS	se de prinsubsistentes los proveídos de fechas 11 once de septiembre de 2023 dos mil veintities y 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro; en consecuencia, se procede a dar cuenta con los escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Printaro Administrativo el 23 veintitrés de agosto de 2023 dos mil veintitrés y 19 diecinueve de narzo de 2024 dos mil veintitres de agosto de 2023 dos mil veintitrés y 19 diecinueve de narzo de 2024 dos mil veintitros por medio del cual se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL y SECRETARIO ADMINISTRATIVO, AMBOS DE ESTE TRIBUNAL, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan a dar contestación a la ampliación de demandase ordena emplazar mediante oficio a las autoridades incorporadas, glosándole copias de traslado de la demanda y ampliación de fechas 01 uno de junio de 2023 dos mil veintitrés, 23 de agosto de 2023 dos mil veintitrés y 19 diecinueve de marzo de 2024 dos mil veintiturator, así como de los demás documentos anexos; haciéndoles saber a las mismas, que cuenta con el plazo 15 de quince días hábiles, para que comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 05 cinco días hábiles para que contesten la ampliación de la demanda
27	JA-0436/2025-I ⊕		AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	22/09/2025	ADMISIÓN DE DEMANDAPor tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de octubre de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0443/2024-I	NORMA EDITH LIANOS LOPEZ	DIRECTOR DE INTRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, ASORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIEMO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHORCAN	22/09/2025	JOSE LUIS ESQUIVEL ROMÁN, mediante el cual se le tiene realizando diversas manifestaciones, quedando así satisfechas las pretensiones del actor, por lo que éste juzgador considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA y ordena remitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0016/2024-I	OF CAPA	MRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ÀUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	22/09/2025	requiérase a RUBÍ ESMERALDA PÉREZ BARRIGA, a efecto de que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste si es su voluntad participar en algún mecanismo alternativo para la solución del presente asunto ante el citado Centro, bajo apercibimiento que la falta de respuesta se entenderá en sentido negativo SOLO ACTORA
		67			

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de septiembre de 2025.

No. Expediente Actor/Recurrente/ Petidonario Policía De Morella, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA DE ACUERDOS

AMENTE MEORIATIVO SIN VALORA

CONONO COMON

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de septiembre de 2025.

Ν	ο.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
	1	JA-1036/2023-I		DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN		este instructor tiene a bien señalar las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes, en la oficina que ocupa este Juzgado Primeto del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

COMPAGNEN E